



INFORME DE RADICACION || SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN || RAD. 11001400308320230199800 || HADA VICTORIA RODRIGUEZ LOZANO Vs ALLIANZ SEGUROS S.A. || S.M.F. - C.B.

Desde Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Fecha Mar 1/04/2025 16:43

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (21 MB)

ANEXOS ALLIANZ.pdf; SOLICITUD NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN vcf.pdf;

Cordial saludo.

Envío informe de radicación de SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN, del proceso de la referencia:

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO

RADICADO: 110014003083-2023-01998-00

DEMANDANTE: HADA VICTORIA RODRIGUEZ LOZANO

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

EQUIPO CAD: Por favor ayudarme cargando las piezas.

Cordialmente,



gha.com.co

Santiago Mejía Fierro
Abogado Junior

Email: smejia@gha.com.co | 304 204 4742

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 16:15

Para: j83pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j83pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: pitorcvr@hotmail.com <pitorcvr@hotmail.com>; amendezav.juridica@gmail.com
<amendezav.juridica@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN || RAD. 11001400308320230199800 || HADA VICTORIA RODRIGUEZ LOZANO Vs ALLIANZ SEGUROS S.A. || S.M.F. - C.B.

Señores

JUZGADO OCHENTA Y TRES (83) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA.

j83pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 110014003083-2023-01998-00
DEMANDANTE: HADA VICTORIA RODRIGUEZ LOZANO
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. Respetuosamente procedo a presentar **SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN**, respecto del mensaje de datos remitido el día 24 de febrero de 2025, toda vez que, **(i)** En una misma notificación se mezcló erróneamente el trámite de la notificación del artículo 291 Código General del Proceso y la del artículo 8 de la ley 2213 de 2022. **(ii)** No se adjuntó auto admisorio de la demanda. **(iii)** No se adjuntó subsanación de la demanda y **(iv)** El medio utilizado para notificar a mi representada, no registra un acuse recibido. Por lo anterior, la notificación que remitió la parte demandante a mi apoderada deberá ser anulada.

Cordialmente

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.